

Decreto No. 8268, que nombra al señor Lic. Joaquín E. Salazar, Embajador Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

(G. O. No. 7428, del 23 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8268.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República.

DECRETO:

UNICO.— El señor licenciado Joaquín E. Salazar queda nombrado Embajador Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8269, que nombra al señor Pedro Arturo Espaillat, Representante del Gobierno en la Feria de París.

(G. O. No. 7428, del 28 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8269.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor Pedro Arturo Espaillat, Agregado Cultural de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en la Feria de París, que tendrá lugar del 17 de mayo al 2 de junio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8270, que nombra la Delegación de la República a la 35ª Reunión General de la Conferencia Internacional de Trabajo en Ginebra, Suiza (G. O. No. 7428, del 28 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8270.

Visto el artículo 3º de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1º— La Delegación de la República a la 35a. Reunión General de la Conferencia Internacional del Trabajo que se inaugurará en Ginebra el día 4 de junio próximo, estará integrada del siguiente modo:

Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, quien la presidirá; y señor José B. Peynado Soler, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Confederación Helvética, como Delegados del Gobierno dominicano;

Lic. José D. Guerrero, como Delegado Patronal, recomendado por la Confederación Patronal de la República Dominicana;

Señor Julio César Ballester, como Delegado Obrero, recomendado por la Confederación de Trabajadores Dominicanos; y

Doctor Horacio Vicioso Soto, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Francia, como Consejero Técnico y Secretario de la Delegación.